

ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N° 022 DE 2026

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN PIEDRA Y REPOSICIÓN REDES HIDRO SANITARIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER
MUNICIPIO:	PUENTE NACIONAL
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2026685720001
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL NBI MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-005-2026
CONTRATO N°:	022 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	12 – JUNIO – 2026
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.
NIT:	900.763.708 – 4
REPRESENTANTE LEGAL:	BRYAM FINO PINEDA
C.C:	1.099.343.073 DE JESUS MARÍA
VALOR:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE (\$888.873.468,26)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-007-2026
CONTRATO N°:	023 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	16 – JUNIO – 2026
CONTRATISTA:	MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
NIT:	901.446.826 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
C.C:	13.957.958 DE VELEZ

A los seis (06) días del mes de Julio del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
BRYAM FINO PINEDA	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	Contratista de Obra
MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA	MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.	Contratista de Interventoría.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°022 de 2026, dejando constancia por parte de MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de N°022 de 2026, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 22 del mes de Junio del año 2026, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°96-44-101204681 y N°96-40-101073590 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2. Que el Contrato de Obra N°022 de 2026 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el seis (06) de Julio de 2026, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°022 de 2026, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$444.436.734,13) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S representado legalmente por BRYAM FINO PINEDA en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°022 de 2026, allego cuenta bancaria N°460243010013 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S. debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$444.436.734,13), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°022 de 2026, por los que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de Julio del año 2026.



BRYAM FINO PINEDA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.
Contratista de Obra



MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
Representante Legal
MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S
Contratista de Interventoría



OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ
Apoyo a la Supervisión
FINVERPAZ
Contratante



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante